



ACTA 448

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 27 de noviembre de 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, Carina Pamela Tolosa, y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo d'Empaire, Nicolás de la Cruz, Pablo Di Gerónimo, Mercedes Pipo, Cristóbal Doiny Cabré, Rodrigo Zeballos Bilbao, Facundo Lasalle, Sofía Laffitte, Luciano Crociatti y Guido Poletti.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 447

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes de la Directora Decana

3) Aprobación Curso de Posgrado Diseño y Elaboración de Tesis (expte. interno 5839/18, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)

Se aprueba por unanimidad.

4) Designación Profesores Nivelación 2019 (expte. interno 5837/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

5) Designación Auxiliares Nivelación 2019 (expte. interno 5838/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

6) Solicitud de Ayuda Económica – Rocío del Cielo Vazquez (expte. interno 5779/18, Dictamen Comisión de Presupuesto)

Se aprueba por unanimidad el dictamen que rechaza el pedido.

7) Solicitudes de Excepción al Régimen de Nivelación (exptes. internos 5835/18 Angel Agustín Argañaraz y 5836/18 Tania Magalí Castagno, Dictámenes Comisión de Enseñanza)

Se aprueban por unanimidad.

8) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos 5831/18 Luciana María Fiel, 5833/18 Juan Emilio Colorado y 5834/18 Joana Mariel Silva, Dictámenes Comisión de Enseñanza)

Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

9) Designación Comisión Ad Hoc Auxiliar Derecho y Legislación, PEUZO (expte. interno 5841/18)

Se aprueba por unanimidad.

10) Equivalencia Contenidos Derecho Penal Económico y Derecho Penal Económico y Leyes Penales Especiales (expte. interno 5844/18)

Se aprueba por unanimidad.

11) Aval Presentación Trabajo Final Integrador Abog. Elisa Julieta Lazarte (expte. interno 5845/18)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Se aprueba por unanimidad.

12) Rectificación cronograma plan de estudios Licenciatura en Seguridad Pública sede Pigüé.

Se aprueba por unanimidad.

13) Aprobación de programas: Taller de negociación y Métodos de Resolución de Conflictos; Teoría del Conflicto y Métodos de Resolución; Criminología; Taller de Interpretación de la Ley y Análisis de Jurisprudencia; Taller de Investigación Jurídica; Derechos Humanos; La Prueba en los Procesos Judiciales; Prevención del Delito, la Violencia y el Temor al Crimen; Política Criminal; y Modelos Comparados de Seguridad Ciudadana.

Se aprueba por unanimidad.

14) Solicitudes de Excepción al Régimen de Nivelación (exptes. internos 5842/18 Raúl Alejandro Cutidiano y 5843/18 Miguel Angel Muñoz Cáceres)

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 15:20hs se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL LARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Diseño y Elaboración de Tesis** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho;

Que la propuesta y la profesora a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

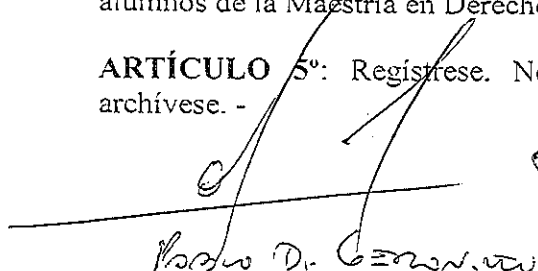
ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del curso de posgrado **Diseño y Elaboración de Tesis**, a cargo de la Prof. Anna RICHTER (UNC), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

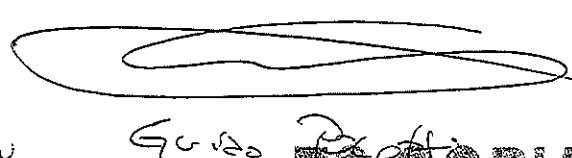
ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro de un arancel de pesos cuatro mil (\$4.000) en un pago inicial, o pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en tres (3) cuotas mensuales de pesos un mil quinientos (\$1.500).

ARTÍCULO 3º: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de tres años desde la expedición del título.

ARTÍCULO 4º: Exceptuar del pago del arancel a docentes del Departamento de Derecho y alumnos de la Maestría en Derecho.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese. -


Pedro D. Gonzalez


Sebastian Gabriel Arruiz

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

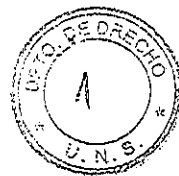
ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO
REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El Mecanismo de Ingreso 2019 establecido para los alumnos inscriptos en la carrera de Abogacía;

La necesidad de designar a los Profesores que se hicieron cargo de la etapa de nivelación de Filosofía. Formación Ética y Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 732/18 asignó los fondos necesarios para atender los Cursos de Nivelación 2019;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a los Abog. Pablo Gustavo DI GERÓNIMO (Leg. 8796), María Mercedes PIPO (Leg. 8592), Corina Andrea IUALE (leg. 8802), Silvia Susana MESENZANI (Leg. 8877) y Gabriela Elisabet SOTOMAYOR (Leg. 8818) como Profesores a cargo de los Cursos de Filosofía. Formación Ética y Ciudadana, a partir del 12 de diciembre de 2018 hasta el 16 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°: Establecer que las funciones docentes asignadas por aplicación del Art. 1° serán remuneradas con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de \$ 27.200.- (Pesos Veintisiete mil doscientos), dicha suma incluye la proporción del Sueldo Anual Complementario (SAC).

ARTICULO 3°: La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria – Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTICULO 4°: Registrar. Comunicar a los interesados. Pasar a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal, a sus efectos. Girar para conocimiento a la Secretaría General Académica. Cumplido, oportunamente, archivar. —

Melina
Schwab

Guido Poletti

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**PROYECTO
REGISTRADO CD. N°**

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El Mecanismo de Ingreso 2019 establecido para los alumnos inscriptos en la carrera de Abogacía;

La necesidad de designar a los auxiliares de la Etapa de Nivelación de Filosofía, Formación Ética y Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 732/18 asignó los fondos necesarios para atender los Cursos de Nivelación 2019;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Abog. Aníbal GERMANI (Leg. N° 7282), Elsa Mercedes OTERO (Leg. 8987), María Belén OTHARAN (Leg. 8676), Guillermo Cristian RIOS (Leg. 12995) y María Cielo GOTLIB (Leg. 13691), como Auxiliares de los Cursos de Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, a partir del 12 de diciembre de 2018 hasta el 16 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°: Establecer que las funciones docentes asignadas por aplicación del Art. 1° serán remuneradas con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de \$ 10.095.- (Pesos Diez mil noventa y cinco), dicha suma incluye la proporción del Sueldo Anual Complementario (SAC).

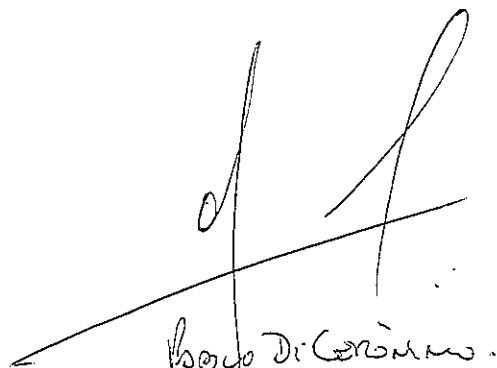
ARTICULO 3°: La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria – Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2019.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar a los interesados. Pasar a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal, a sus efectos. Girar para conocimiento de la Secretaría General Académica. Cumplido, oportunamente, archivar. -


Pablo Di Cerino.


Guido Poletti

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 6 de Noviembre de 2018

Dictamen de la comisión de presupuesto de economía:

Visto el expediente N° 5779 iniciado por Vazquez Rocío del Cielo solicitando un pedido de ayuda económica.

Teniendo en cuenta que a fojas 1, la alumna manifiesta que ha sido beneficiada con una beca otorgada por el convenio bilateral con la Universidad de Gras, Austria, resalta las ventajas de poder concretar dicha beca y manifiesta que no tiene posibilidades económicas de llevarla adelante en tanto el monto de dinero que comprende la beca (1325 euros) es insuficiente para concretarla. Asimismo y sin solicitar una suma concreta insinúa los montos que restaría cubrir, desde los viajes hasta Buenos Aires para solicitar la visa, el pasaje a Austria de ida y vuelta, el hospedaje, alimentos y transporte. De dicha estimación de gastos surge las sumas que no cubriría la beca de Mundo UNS, y que interpretamos es lo que solicita, resultando un monto que por su envergadura es imposible de afrontar con los recursos del Departamento de Derecho.

Por lo expuesto, este consejo resuelve:

- Rechazar la ayuda económica solicitada.

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5835

Bahía Blanca, martes 20 de Noviembre de 2018

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5835 iniciado por Argañaraz, Angel Agustín en el que solicita excepción al régimen de nivelación, y considerando que:

- El alumno deja constancia que posee el título universitario de grado y posgrado de la carrera de Contador Público y Ciencias de la Administración en la Universidad Nacional del Sur.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, exceptuándolo del régimen de nivelación.

Sofia Loffitte

Melina Schwab

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5836

Bahía Blanca, martes 20 de Noviembre de 2018

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5836 iniciado por Castagno, Tania Magalí en el que solicita excepción al régimen de nivelación, y considerando que:

- La alumna deja constancia que es alumna regular de la licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional del Sur.
- La alumna tiene cursada y rendida la materia Sociología.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, exceptuándola del régimen de nivelación.

Sofia Larritte

Melina Schwab

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 20 de Noviembre de 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

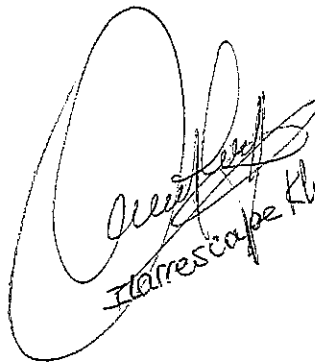
VISTO:

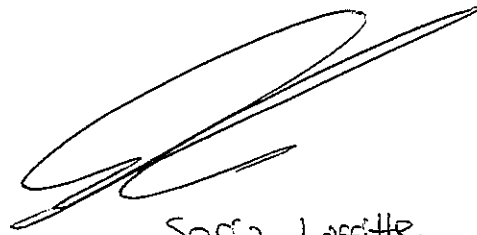
El expediente N° 5.831 iniciado por Fiel, Luciana María solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

- Que el tema elegido refiere a "La edad de inimputabilidad".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que propone de tutor al D. Nicolás de la Cruz.
- Que el pedido queda supeditado a la aprobación por parte Dr. de la Cruz.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, con los alcances mencionados.


Mariela Klabil


Sofia Laritte

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, 20 de Noviembre de 2018



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 5.833 iniciado por Corolaro, Ivan Emilio solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

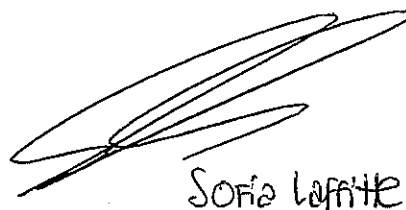
CONSIDERANDO:

- Que el tema elegido refiere a "Aplicabilidad de la presunción de despido por causa de matrimonio en el varón".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que propone de tutor al Dr. Juan Carlos Giorlandini.
- Que el titular de cátedra de "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social D", Jorge Oscar Morresi, ha designado al Dr. Dieguez.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, con los alcances mencionados.



Esteban Escobar



Sofia Lafitte

ES COPIA



SEBASTIAN GABRIEL ARRUÑIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

Bahía Blanca, 20 de Noviembre de 2018



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

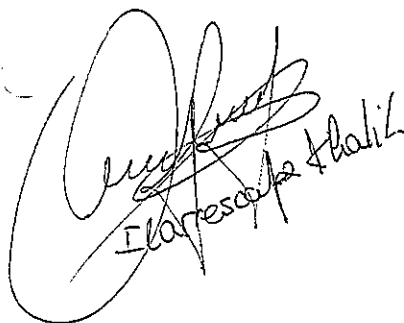
VISTO:

El expediente N° 5.834 iniciado por Silva, Joana Mariel solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

- Que el tema elegido refiere a "La afectación al principio indubio pro operrio en materia probatoria referida al mobbing laboral".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que el titular de cátedra de "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social D", Jorge Oscar Morresi, ha designado a la Dra. Germano.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, con los alcances mencionados.



Ilarresca



Sofia Lafitte

ES COPIA



Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS